

Núm. de expediente GESTIONA (ACTUACIONES Preparatorias)	223/2024
Núm. de expediente Contratación	31/pass/ser/24

**SOLICITANTE:**

*Servicios técnicos dependientes del Órgano de contratación (PASS).*

**ASUNTO:**

*Calificación y valoración de las ofertas remitidas.*

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (31/pass/ser/24)**

**CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LAS OFICINAS DE SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE"**

El técnico que suscribe, como Jefe de la Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad, como responsable del contrato, procede a emitir el presente informe:

**INFORME:**

**1. OBJETO Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO.**

Este contrato de Servicios tiene por objeto dar cobertura de **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en las oficinas de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante"**, a fin de satisfacer las necesidades establecidas en el expediente de contratación núm. **31/pass/ser/24**.

El contrato que se encuentra en fase de licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas de forma electrónica, el pasado 16/04/2024 a las 13:00 horas. El Órgano de contratación, asistido por los servicios técnicos de Suma, realizó la apertura de las ofertas el mismo día.

**2. RESULTADO DE LA LICITACIÓN: OFERTAS PRESENTADAS.**

Nº	LICITADOR	CIF
1	ANEK S-3, S.L.	B - 85649903
2	OMEGA CARDIO, S.L.	B - 85882603
3	TECHNOLOGY 2050, S.L.	B - 66071143



### 3. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Examinada la documentación técnica presentada, según la **Cláusula 8 del PPT**, en el **Informe Técnico de fecha 24/04/2024**, se concluyó que 2 de los licitadores no cumplían con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y sus anexos, por lo que **se requirieron aclaraciones o justificación a las ofertas presentadas** tanto a OMEGA CARDIO SL como a TECHNOLOGY 2050 SL. Admitiéndose, y dando por válida la oferta presentada por ANEK S-3 SL.

Aportada la documentación requerida según Informe Técnico de fecha 24/04/2024, en relación con el condicionado de la **Cláusula 8 del PPT**, se determina que quedan justificados los requisitos mínimos, **admitiéndose todas las ofertas en la siguiente fase de valoración.**

### 4. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.

Las ofertas admitidas son objeto de valoración conforme a los criterios objetivos establecidos en el *Anexo II – Criterios de adjudicación y sistema de valoración* del PCAP, que rige la contratación, con una ponderación del 100% de criterios automáticos, y son los que se indican a continuación:

1. **Criterios A.1 Criterios económicos – Precios unitarios:** El coste unitario del mantenimiento preventivo y de la sustitución de los componentes (baterías y electrodos), IVA no incluido, cubren la necesidad objeto del contrato, y no admite ninguna variación, motivo por el cual el peso relativo de la puntuación con respecto al conjunto es de **90 puntos**, y en consecuencia se considera el criterio económico como factor determinante para valorar las ofertas.

Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente un **menor presupuesto**, como resultado del producto entre las unidades requeridas por los precios unitarios ofertados, sin IVA, evaluando al resto de ofertas con arreglo a la fórmula establecida en el *Anexo II – Criterios de adjudicación y sistema de valoración*.

2. **Criterio de calidad – Tiempo de respuesta:** Se considera idóneo valorar otro criterio que tiene una gran incidencia directa en la calidad de la prestación del servicio objeto del presente contrato y que están relacionados con los medios técnicos y la capacidad de respuesta de las empresas licitadoras ante los avisos realizados para el mantenimiento correctivo, sustituciones por uso o consultas técnico-legales. Este criterio tendrá un peso en la valoración de **10 puntos**.

Las ofertas se evaluarán con arreglo a la fórmula establecida en el *Anexo II – Criterios de adjudicación y sistema de valoración*.

### 5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

#### 5.1 - DETERMINACIÓN EXISTENCIA DE BAJA DESPROPORCIONADA:

Para la determinación de si existe alguna proposición que incurre o no en **baja desproporcionada**, se ha tenido en cuenta el criterio económico o presupuesto (Precios unitarios por Unidades). Siguiendo lo establecido en el PCAP que incluye los parámetros objetivos a aplicar, hemos de remitirnos a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.



**Regla aplicada:** La del **apartado 3 del artículo 85** del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuando concurren TRES licitadores.

Una vez aplicada la regla a los **TRES (3) licitadores presentados**, el resultado es:

PRESUPUESTO / PRECIO LICITACIÓN (Sin IVA)	13.985,00	25% MENOS	3.496,25				
LICITADORES	PRIMERA MEDIA	Segunda media	Presunción baja anormal	Baja 2ª media aritmética	Clasificación	% Baja sobre el Presupuesto licitación	Presunción baja anormal >25% Presup. Licitación
ANEK S-3 S.L.	10.753,00	10.753,00	NO	29,78	2	23,11	NO
OMEGA CARDIO S.L.	13.265,00	Se excluye	NO	60,10	3	5,15	NO
TECHNOLOGY 2050 S.L.	7.659,10	7.659,10	BAJA	-7,56	1	45,23	BAJA
media aritmética	10.559,03	9.206,05					
mas 10% de la media	11.614,94						
menos 10% de la media		8.285,45					
Número de ofertas a considerar en 2ª media					2		

**RESULTADO:** La oferta presentada por el licitador **TECHNOLOGY 2050, S.L.**, se encuentran en **baja anormal o desproporcionada**.

Con fecha 7 de mayo de 2024, la empresa presenta documentación justificativa de la oferta económica, criterio A.1. Una vez analizada, se determina en Informe Técnico de valoración de ofertas en baja desproporcionada o anormal, que queda justificado el precio presentado, **admitiéndose la oferta en la siguiente fase de valoración.**

### 5.2 – FASE DE VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS O AUTOMÁTICOS (100%):

**Analizadas las TRES (3) ofertas**, se adjunta cuadro con la valoración de los criterios objetivos conforme a las fórmulas o criterios automáticos establecidos en el Anexo II del PCAP, reflejando las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

#### A.1 - OFERTA ECONÓMICA. Criterio económico - Precios Unitarios (hasta 90 puntos)

A.1- CRITERIO ECONÓMICO. PRECIOS UNITARIOS Hasta 90 puntos (según Anexo II)				ANEK S-3, S.L.	OMEGA CARDIO, S.L.	TECHNOLOGY 2050, S.L.
TIPO DE INTERVENCIÓN	Unidades	PRECIOS UNITARIOS LICITACIÓN (IVA excl.)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (IVA excl.)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (IVA excl.)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (IVA excl.)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (IVA excl.)
<b>A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b>						
1 AL AÑO	33	210,00 €	161,00 €	199,00 €	115,00 €	
<b>B) SERVICIO DE SUSTITUCIÓN PREVENTIVO:</b>						
ELECTRODOS (Cada 3 años)	11	75,00 €	58,00 €	69,00 €	41,10 €	
BATERÍAS (Cada 3 años)	11	340,00 €	262,00 €	325,00 €	186,20 €	
<b>C) SUSTITUCIÓN POR USO O DESGASTE (Correctivo), estimación:</b>						
ELECTRODOS (2 equipos al año)	6	75,00 €	58,00 €	69,00 €	41,10 €	
BATERÍAS (2 equipos al año)	6	340,00 €	262,00 €	325,00 €	186,20 €	
<b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA excl.)</b>		<b>13.985,00 €</b>	<b>10.753,00 €</b>	<b>13.265,00 €</b>	<b>7.659,10 €</b>	
<b>TOTAL VALORACIÓN (A.1)</b>			<b>64,10</b>	<b>51,97</b>	<b>90,00</b>	



**A.2 - Criterio de calidad - Tiempo de respuesta mantenimiento correctivo (hasta 10 puntos)**

A.2 - CRITERIO DE CALIDAD. TIEMPO DE RESPUESTA Hasta 10 puntos (según Anexo II)		ANEK S-3, S.L.	OMEGA CARDIO, S.L.	TECHNOLOGY 2050, S.L.
Plazo máximo para sustitución por uso o mantenimiento correctivo	PLAZO MÁXIMO EN HORAS	Plazo ofertado (h)	Plazo ofertado (h)	Plazo ofertado (h)
	48 HORAS	4	24	10 minutos
<b>TOTAL VALORACIÓN (A.2)</b>		<b>10,00</b>	<b>1,67</b>	<b>0,00</b>

En relación con la oferta presentada por el licitador **TECHNOLOGY 2050 SL**, en el **Criterio A.2, Tiempo de respuesta mantenimiento correctivo** del Anexo I – Modelo de oferta. El licitador presenta un plazo ofertado de **“10 minutos”**.

En aclaraciones requeridas respecto al criterio A.2 y presentadas el día 30/04/2024, **el licitador justifica su oferta** indicando que cuentan con una extensa red de colaboradores en la Comunidad Valenciana compuesta por técnicos instaladores y de mantenimiento, además menciona que operan con regularidad en la relación de pueblos y ciudades que se indican en el PPT, por lo que se encuentran en condiciones de **garantizar un plazo de 10 minutos para sustituciones o mantenimiento correctivo**. Sin embargo no realiza ninguna cuantificación ni concreta la ubicación de los mencionados técnicos, además de no presentar cálculos en los tiempos de desplazamiento para realizar las posibles rutas.

-En el art 2.3 del PPT, se describen las actuaciones a realizar en el **mantenimiento correctivo**:

*“Restablecimiento de los equipos ante un uso por urgencia cardíaca o avería (mantenimiento correctivo), lo que implica el cambio de electrodos y la revisión de carga de batería o sustitución. Se realizará necesariamente después del uso del desfibrilador o avería para dejarlo nuevamente en condiciones de uso en el menor plazo posible.”*

-En el art 3 del PPT, se especifica el **lugar de prestación del servicio**:

*“La prestación del servicio se realizará dentro de los siguientes municipios de la provincia de Alicante:*

- Alcoy
- Alicante - Oficina Central
- Alicante - Poeta Vila y Blanco
- Benidorm
- Calpe
- Denia
- Elche Carrús
- Elda
- Orihuela
- San Vicente Del Raspeig
- Torrevieja”

Se concluye que, según los artículos anteriormente citados “2.3 y 3 del PPT” respectivamente, y las aclaraciones presentadas por el licitador respecto al criterio A.2 **Criterio de Calidad. Tiempo de respuesta**, no son cuantificables ni suficientes para justificar que **técnica y físicamente es posible realizar dicha actuación** en el plazo ofertado de “10 minutos”, quedando el **criterio A.2 sin valoración para el licitador TECHNOLOGY 2050 SL**.



## 6. PUNTUACIONES FINALES.

A continuación se totalizan las puntuaciones obtenidas por cada licitador en todos los criterios evaluados, y se realiza la clasificación por orden decreciente de puntuación con el objeto de **identificar la oferta mejor valorada**, obteniendo el siguiente resultado:

Resultado obtenido al aplicar los criterios establecidos en el Anexo II - "Criterios de adjudicación y sistema de valoración"				
LICITADOR POR POSICIÓN	Posición	Criterio A.1	Criterio A.2	PUNTUACIÓN TOTAL
TECHNOLOGY 2050, S.L.	1º	90,00	0,00	90,00
ANEK S-3, S.L.	2º	64,10	10,00	74,10
OMEGA CARDIO, S.L.	3º	51,97	1,67	53,64

## 7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato **31/pass/ser/24**, relativo al **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en las oficinas de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante"** a la empresa **TECHNOLOGY 2050, S.L.**, con CIF: **B66071143**, que ha obtenido **90,00 puntos** en la valoración global. Habiendo comprobado que la oferta de este licitador respecto al precio, según los criterios de adjudicación, no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

El **presupuesto total ofertado** y propuesto asciende a la cantidad de **9.267,51 €**, **impuestos incluidos**, obtenido al multiplicar los Precios Unitarios Ofertados por el licitador, por las Unidades a ejecutar descritas en el contrato, con el siguiente detalle:

OFERTAS ECONÓMICAS	PRESUPUESTO OFERTADO (IVA excl.)	IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO
ANEK S-3, S.L.	10.753,00 €	2.258,13 €	13.011,13 €
OMEGA CARDIO, S.L.	13.265,00 €	2.785,65 €	16.050,65 €
TECHNOLOGY 2050, S.L.	7.659,10 €	1.608,41 €	9.267,51 €

El presupuesto propuesto asciende a **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y ÚN CÉNTIMOS (9.267,51 €) IVA incluido**, correspondiendo la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (7.659,10 €)** a la base imponible y la cantidad de **MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y ÚN CÉNTIMOS (1.608,41 €)** al IVA (21%), con cargo a la partida presupuestaria 02/932/63300 del presupuesto correspondiente.

Es cuanto se ha de informar a los efectos oportunos.

En Alicante, a la fecha de su firma electrónica.

Enrique García Pastor  
Jefe Unidad de Infraestructuras  
y Sostenibilidad

[Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad](#)

